

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Recursos Humanos, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS  
ANUNCIO

**965.-** Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 124 de 25 de mayo de 2005, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

2 plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en el Grupo D, pertenecientes a la Escala de Admi-

nistración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de concurso oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2005, HASTA EL PRÓXIMO DÍA 14 DE JUNIO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 25 de mayo de 2005

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**966.-** Habiéndose intentado notificar a D. Ahmed Mohamed Amar, promotor del edificio y solicitante de la licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en la calle Sagasti nº 33/ Cautelar, nº 50, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura y Urbanismo, mediante escrito de fecha 25/04/05, comunica lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación para edificio de tres viviendas y aparcamiento sito en calle Sagasta, nº 33/ Castelar, nº 50 solicitada por Vd., según documentación final de obra certificada por el Arquitecto D. Benito M. Perelló González Moreno, una vez inspeccionada la obra por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se han advertido las siguientes deficiencias subsanables:

-La obra ejecutada, (según la inspección in situ) no se corresponde con la documentación final de obra (planos y superficies del certificado), ya que existe una entreplanta (aproximadamente de 35,00 m<sup>2</sup>) no reflejada en el Final de Obra. Por la que se aportará un expediente de legalización de dicha entreplanta como anexo al final de obra.